

Resolución Directoral Regional N° 001080

Tacna, **11** SEP 2020

Visto, el Informe N° 680-2020-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 10 SEP 2020, sobre aprobación del cronograma para el proceso de encargatura del puesto de Director General del IESP. Francisco de Paula Gonzáles Vigil, para el periodo lectivo 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo del Sistema Educativo Peruano, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, garantizando la continuidad de la gestión institucional, administrativa y pedagógica de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos a través de procesos de encargatura de directores generales en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que en tanto no se designe a directores generales de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Pública en el Marco del Régimen de la Ley N° 30512; el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el Ministerio de Educación para tal efecto;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 002-2018-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos";

Que, el numeral 6.5.2 de la referida Norma Técnica referente a las responsabilidades de la DRE señala: literal a) "Aprobar y publicar la convocatoria del proceso de encargatura de puesto y función de director general, así como promover su difusión en paneles informativos, portal institucional u otros medios publicitarios masivos";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 002412 de fecha 29 OCT 2019, se aprueba la convocatoria para llevar a cabo el concurso público de ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL, entre otros, del IESP. "Francisco de Paula González Vigil" de Tacna, para el periodo lectivo 2020;

Que, estando a los resultados del referido concurso público, mediante Resolución Directoral Regional N° 002561 de fecha 25 NOV 2019 se encarga al Prof. Freddy Carlos VENTURA FLORES como Director General del IESP. "Francisco de Paula González Vigil" de Tacna, para el periodo 2020;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0194-2020-GRDIS/GOB.REG.TACNA de fecha 16 JUL 2020, en su Artículo Primero declara la nulidad de la Resolución Directoral Regional N° 002561 de fecha 25 NOV 2019, asimismo, en su Artículo Segundo dispone **RETROTRAER** el proceso de encargatura del puesto de Director General del IESP. Francisco de Paula Gonzáles Vigil hasta la Etapa de la Evaluación Curricular, la misma que deberá realizarse conforme a los criterios de evaluación señalados en el Anexo 4 "Tablas de Evaluación para encargatura de puesto o funciones de Director General, que establece la Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N° 002-2018-MINEDU";



[Handwritten signature]

Que, mediante Informe N° 680-2020-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 10 SEP 2020, se concluye emitir el acto resolutivo que apruebe el cronograma que regirá el proceso de encargatura del puesto de Director General del IESP. Francisco de Paula Gonzáles Vigil, para el periodo lectivo 2020 desde la Etapa de Evaluación Curricular, en estricto cumplimiento del artículo segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 0194-2020-GRDIS/GOB.REG.TACNA de fecha 16 JUL 2020;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, la Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU y su modificatoria, el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2020-G.R/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CRONOGRAMA que regirá el proceso de encargatura de puesto de Director General del IESP. Francisco de Paula Gonzáles Vigil de Tacna para el periodo lectivo 2020, desde la Etapa de Evaluación Curricular, en estricto cumplimiento del artículo segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 0194-2020-GRDIS/GOB.REG.TACNA de fecha 16 JUL 2020, la cual debe llevarse a cabo dentro del marco normativo que establece la Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU y su modificatoria aprobado con Resolución Ministerial N° 002-2018-MINEDU, quedando establecido de la siguiente manera:

N°	Etapa	Días	Fecha	
			Inicio	Fin
(...)				
04	Evaluación curricular	04	14/09/2020	17/09/2020
05	Publicación preliminar de resultados	01	18/09/2020	18/09/2020
06	Presentación de reclamos	01	21/09/2020	21/09/2020
07	Absolución de reclamos	01	22/09/2020	22/09/2020
08	Entrevista personal	01	23/09/2020	23/09/2020
09	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	01	24/09/2020	24/09/2020
10	Elaboración y elevación del informe final	01	25/09/2020	25/09/2020
11	Emisión de la resolución de encargatura	03	28/09/2020	30/09/2020

ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al IESP. "Francisco de Paula Gonzáles Vigil" de Tacna, a la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística DISERTPA del Ministerio de Educación y demás instancias administrativas correspondientes para su publicación y ejecución.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

M^{gr}. **MARIELA VERONICA EYZAGUIRRE RETAMOZO**

**DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,
para su conocimiento y fines.

Tacna. **11 SEP 2020**



DIVULIO B. ADUIRE BERNARF

